



Subdirección General del Libro

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL CONTRATO DE CARÁCTER CULTURAL PARA LA PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONJUNTO DE ACTIVIDADES ENCUADRADAS BAJO LA DENOMINACIÓN DE “LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

El objeto del contrato consiste en la celebración en el año 2027 de una previsión de más de 300 actividades en las que se estima participen más de 500 autores y creadores artísticos. Se desarrolla en múltiples sedes: bibliotecas públicas y municipales, librerías de toda la Comunidad durante cuatro días con un acto central de cierre al aire libre durante el fin de semana. La previsión de asistentes, teniendo en cuenta eventos similares, ronda los 40.000.

El volumen de estas actuaciones hace que las necesidades de personal dedicado a organizar, controlar, prever posibles situaciones de riesgo, atender a los autores en las diferentes sedes en municipios de toda la Comunidad, etc. exceda con mucho los medios humanos del Área del Libro de esta Subdirección General.

Además de una gran cantidad de profesionales, este evento requiere de una variedad de disciplinas profesionales tan elevada que sería técnicamente imposible de asumirlo por la Dirección General de Patrimonio en su conjunto. Se requiere de montadores, técnicos de sonido, personal de control, expertos literarios, narradores, seguridad, etc. que hacen imposible su ejecución por medios humanos propios.

Tal y como establece el pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir en el contrato de gestión de servicios de carácter cultural para la programación, organización y ejecución del conjunto de actividades encuadradas bajo la denominación de LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027, tanto el proyecto como el programa definitivo de actividades comprenderá necesariamente y como contenido mínimo las siguientes actuaciones:

- Programación de calle
- Actividades en bibliotecas
- Actividades en librerías
- Acto central



Comunidad
de Madrid

-Medios de comunicación y redes.

La Subdirección General del Libro carece de personal suficiente y cualificado para llevar a cabo este tipo de actuación. A modo indicativo, las actividades mínimas requeridas según el pliego de prescripciones técnicas podrán ser: carreras populares, recitales, conversaciones, narraciones, conciertos, teatro, experiencias inversivas, o cualquiera que proponga el proyecto adjudicatario y que estén en consonancia con la finalidad del evento. Todo ello con el fin de que estas actividades tengan un alto impacto en el mercado del libro y amplia repercusión en medios de comunicación.

Las actividades se desarrollarán en bibliotecas y librerías, que pueden llegar a alcanzar más de 400 puntos diferentes en los que es necesario personal suficiente y cualificado como son los técnicos de imagen y sonido, coordinador técnico, auxiliares de eventos, coordinador de seguridad, un coordinador literario y, en su caso, un presentador.

Por otra parte, el personal de la Subdirección General del Libro sigue realizando sus cometidos habituales con independencia de la celebración de este evento. Es decir, en las bibliotecas y otros centros destinados al fomento de la lectura dependientes de la Comunidad de Madrid se celebran anualmente más de 5.000 actividades de modo regular y las bibliotecas siguen abiertas al público prestando sus otros servicios (préstamo, lectura en sala, información, lectura digital, etc.), por lo que incluso en el caso de disponer de efectivos, sería imposible derivarlos a este evento, sin la dejación de sus cometidos.

A esto hay que unir la flexibilidad de horarios de las actividades previstas que alcanza desde la mañana hasta la noche durante cuatro días, lo cual requeriría una ampliación voluntaria del horario de los funcionarios que se pudiera dedicar al programa e incluso una modificación de su calendario por celebrarse parte del programa durante el fin de semana.

En cuanto a los medios técnicos imprescindibles para el desarrollo de las actividades previstas para LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027, tales como tareas de transporte, intendencia, logística y montaje de los diversos escenarios, también se sobrepasan las posibilidades de los medios humanos y logísticos de esta Subdirección y es difícilmente asumible de forma interna la adquisición o arrendamiento de los mismos por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, ya que conllevaría un desembolso demasiado elevado para utilizarse en un evento puntual lo cual iría contra todos los principios de gestión presupuestaria y contención del gasto público.

Asimismo, el evento de calle es una actividad abierta, que dependerá de la propuesta concreta que elabore cada año la empresa adjudicataria. Esta no tendrá en cuenta los medios propios de la Subdirección General del Libro por lo que, sin duda, cualquier propuesta correría el riesgo de no ser viable dado lo expuesto anteriormente, con el consiguiente incumplimiento contractual por parte

de esta unidad promotora.



Este evento depende de la línea de gestión cultural desarrollada por la Comunidad de Madrid en el ámbito de la lectura, no estando regulada su celebración por ningún precepto legal. Es decir, no es de celebración obligada, ni tiene porqué tener una continuidad como la tienen otros servicios tales como la limpieza o la seguridad de los centros bibliotecarios. Presumir lo contrario y emprender unas actuaciones de contratación de personal, ya sea funcionario o laboral y unas adquisiciones de equipos, material y estructuras, resulta arriesgado y poco eficiente.

La Subdirección General del Libro carece de personal suficiente y cualificado para llevar a cabo este tipo de actuación, así como de los medios técnicos imprescindibles para su desarrollo, no siendo posible la ampliación de estos debido al carácter coyuntural del contrato. Así, pues, se considera por parte de esta Subdirección General que existe una patente insuficiencia de medios para llevar a cabo el evento titulado LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027 con medios propios.

En Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL LIBRO

Firmado digitalmente por: MOYANO ANDRÉS ISABEL
Fecha: 2026.07.10 11:50

Fdo. Isabel Moyano Andrés